

VISTO:

Las notas obrantes a fs. 157/158 del Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Ing. Eliseo Medina - mediante las cuales solicita autorización de horas extras para el personal de apoyo universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en relación a los agentes: Ofelia Noemí Del Castillo, Alberto Raúl López y Elsa Beatriz Orquera constituye una prórroga para el desarrollo de veinte (20) horas extras mensuales a realizar entre septiembre y octubre de 2017.

Que en el caso del Sr. Andrés Gerardo Canavides se solicita autorización para realizar diez (10) horas extras mensuales desde agosto hasta octubre de 2017 y para la Srta. Verónica del Valle Soriano diez (10) horas en septiembre del presente año.

Que a fs. 159, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 228/17-CS y 546/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorróguese la realización de horas extras mensuales al siguiente personal de apoyo universitario, durante septiembre y octubre de 2017, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

Nombre y Apellido	D.N.I	Categoría	Cantidad de horas en total
Elsa Beatriz Orquera	16.128.464	Categoría 05	20 horas mensuales
Ofelia Noemí Del Castillo	13.347.595	Categoría 04	10 horas mensuales
Alberto Raúl López	16.451.093	Categoría 05	10 horas mensuales

ARTICULO 2°.- Téngase por autorizada la realización de diez (10) horas extras mensuales al Sr. **ANDRÉS GERARDO CANAVIDES** – DNI N° 14.110.120- Categoría 05, a partir de agosto de 2017 y hasta octubre de 2017, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Autorícese la realización de diez (10) horas extras a la Srta. **VERÓNICA DEL VALLE SORIANO** – DNI N° 33.696.337 - Categoría 07, durante septiembre de 2017, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 4°.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.




RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1243  
EXPEDIENTE N° 10.080/2017.

ARTICULO 5°.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras – Res. 546/16-CS y 228/117-CS.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a interesados, Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Escuelas de Agronomía, Biología, Geología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

  
Sr. Félix Ángel Vergara  
A/C Direc. Graf. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales

Nombre y Apellido	DNI	Categoría	Cantidad de horas en total
Alicia Matilde Kirschbaum	12.221.903	Docente de	10 horas extras
Félix Ángel Vergara	9.217.202	Docente de	10 horas extras
Gerardo Gerardo Canales	11.105.201	Docente de	20 horas extras

ARTICULO 5°.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras – Res. 546/16-CS y 228/117-CS.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a interesados, Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Escuelas de Agronomía, Biología, Geología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

ARTICULO 7°.- Publíquese la resolución de horas extras mensuales de los siguientes personal de...